

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2023

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a M^a de los Ángeles Muñoz Uriol

D. Félix Romero Moreno

CONCEJALES MIEMBROS

- D. Javier García Ruiz
- D. Diego López Márquez
- D. José Eduardo Díaz Molina
- D^a M^a José Figueira de la Rosa
- D. Enrique Rodriguez Flores
- D. Lisandro Pablo Vieytes Arcomano
- Da Isabel Cintado Melgar

TITULAR ASESORÍA JURÍDICA

CONCEJAL SECRETARIO

D. Enrique Romero Gómez

ADJUNTO A INTERVENCION

D. Alejandro Rodríguez Fernández

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Jefa de Grupo en funciones de Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L. Acctal., a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta, así como el Director General de Alcaldía, Sr. Ruiz Núñez, y el Director General de Hacienda, Sr. Callejón Berenguel.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas del día 12 de diciembre de 2023, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2023/19937, de fecha 7 de diciembre de 2023, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por la Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L. Acctal., al Concejal Secretario, de fecha 7 de diciembre de 2023, y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION, ORDINARIA DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el 5 de Diciembre de 2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el 5 de Diciembre de 2023.

DISPOSICIONES 2°.-CORRESPONDENCIA, **OFICIALES** Y RESOLUCIONES JUDICIALES.-

- 1 -





Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación. (BOE 06/12/2023)

Real Decreto 1008/2023, de 5 de diciembre, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, en materia de retribuciones en especie, deducción por maternidad, obligación de declarar, pagos a cuenta y régimen especial aplicable a trabajadores, profesionales, emprendedores e inversores desplazados a territorio español, y el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, en materia de retenciones e ingresos a cuenta. (BOE 06/12/2023)

Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. (BOE 06/12/2023)

Real Decreto 1011/2023, de 5 de diciembre, por el que se modifican el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, en materia de administración electrónica. (BOE 06/12/2023)

Orden de 27 de noviembre de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se establece la distribución complementaria de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de las ayudas económicas familiares correspondientes al ejercicio 2023, con crédito procedente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. (BOJA 01/12/2023)

Edicto del área de Recursos Humanos. De conformidad con Decreto de Alcaldía número 2023/19089, de fecha 27 de noviembre de 2023, se hacen públicos los 2 nombramientos como funcionario de carrera por el turno de movilidad horizontal de los aspirantes propuestos por el tribunal calificador, previstas en los turnos de promoción interna de la oferta de empleo público de 2022: • Raul Martín Vadillo • José Luis Perea Medina". (BOPMA 04/12/2023)

Edicto Gestión Tributaria. El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acordó aprobar definitivamente la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, (BOPMA 07/12/2023)

Edicto Área de Economía y Hacienda Se hace público que, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, ha quedado definitivamente aprobado el expediente número 11/23 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con mayores ingresos, bajas por anulación y remanentes de tesorería para gastos generales, del presupuesto municipal vigente. (BOPMA 07/12/2023)



de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda QUEDAR ENTERADA de las sentencias anteriormente detalladas.

3º.-EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES

3.1.-PROPUESTA DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A LA DENEGACIÓN DE LA EXENCIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.-

1º.- Efectuar con carácter individual la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: DENEGAR LA EXENCIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE **RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**, al solicitante que a continuación se relaciona por no haber acreditado que reúne los requisitos establecidos en el artículo 6 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos (BOP Málaga nº 245, de 22/12/2008) para su concesión:

EXPEDIENTE Nº 2023/58854

NOMBRE Y APELLIDOS P. M.LÓ. H.

DNI

MOTIVO DENEGACIÓN No tener más de 60 años o no ser pensionistas por discapacidad. (El solicitante y el cónyuge).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.

3.2.-PROPUESTA DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO COMO PRESTACIÓN BÁSICA DE LOS SERVICIOS **SOCIALES**

A.- APROBAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A **DOMICILIO** COMO PRESTACIÓN BÁSICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES A LOS SOLICITANTES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN Y CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

*(1)	EXP	UTS	MODALIDAD SERVICIO	HORAS SEMANA	DURACION	APORTACION USUARIO*1
(1)	2023/59731	1CH	Atención personal y Domestica	5	21/08/2023 AL 27/09/2023	0%
	2023/57024	1CH	Atención personal y Domestica	5		0%

Aportación del usuario valorada conforme a lo establecido en el art. 22 y anexo III de la Orden de 15 de noviembre de 2007, modificada por la Orden de 10 de noviembre de 2010 (B.O.J.A. Nº 223 de 16/11/2010) y supeditado su cobro a la aprobación de la correspondiente Ordenanza Municipal.

B.- ARCHIVAR DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, al amparo de lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

- 3 -



común de las Administraciones Públicas, a los solicitantes que a continuación se relacionan y por los motivos que se especifican:

EXP	UTS	MODALIDAD SERVICIO	MOTIVO
2023/54667	1СН	Atención personal y domestica	Desistimiento del interesado, por no aportar la documentación requerida con fecha 19/072023, notificado con fecha 02/08/2023

C.- EXTINGUIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A **DOMICILIO** A LOS SOLICITANTES QUE ACONTINUACIÓN SE RELACIONAN Y POR LOS MOTIVOS QUE SE MENCIONAN:

EXP	UTS	MODALIDAD SERVICIO	MOTIVO
2022/69805	1MB	Atención personal y domestica	FALLECIMIENTO DEL BENEFICIARIO Fundamento Jurídico Art. 13, apdo. 1, letra E) del Reglamento
2021/50259	3МВ	Atención personal y domestica	DESAPARICIÓN CIRCUNSTANCIAS. Concretamente obtención del servicio a través de la Ley de dependencia. Fundamento Jurídico Art. 13, apdo. 1, letra C) del Reglamento
2021/2327	4MB	Atención personal y domestica	Poder percibir prestación o servicio análogo por parte de entidad pública. Fundamento Jurídico Art. 3.2 del Reglamento.
2021/57104	5.1MB	Atención personal y domestica	Poder percibir prestación o servicio análogo por parte de entidad pública. Fundamento Jurídico Art. 3.2 del Reglamento.
2022/2621	4.2MB	Atención personal y domestica	Desaparición de las circunstancias que dieron origen a la concesión de la prestación del servicio. Fundamento Jurídico Art. 29, apdo. 2, letra b) de la Orden de 27 de julio de 2023 por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la C.A. de Andalucía
2022/12118	1CH	Atención personal y domestica	Poder percibir prestación o servicio análogo por parte de entidad pública. Fundamento Jurídico Art. 3.2 del Reglamento
2022/37744	3МВ	Atención personal y domestica	Obtención del servicio a través de la Ley de Dependencia
2023/52271	3МВ	Atención personal y domestica	Obtención del servicio a través de la Ley de Dependencia
2022/16076	4MB	Atención personal y	La persona usuaria de este servicio es beneficiaria de una

- 4 -





	1	1	T
EXP	UTS	MODALIDAD SERVICIO	MOTIVO
		domestica	prestación de dependencia. Fundamento Jurídico Art. 29, de la Orden de 27 de julio de 2023 por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la C.A. de Andalucía
2022/38898	4SP	Atención personal y domestica	La persona usuaria de este servicio es beneficiaria de una prestación de dependencia. Fundamento Jurídico Art. 29, de la Orden de 27 de julio de 2023 por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la C.A. de Andalucía.
2022/39436	4.7MB	Atención personal y domestica	La persona usuaria de este servicio es beneficiaria de una prestación de dependencia. Fundamento Jurídico Art. 29, de la Orden de 27 de julio de 2023 por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la C.A. de Andalucía
2023/39144	3МВ	Atención personal y domestica	Fallecimiento de la persona usuaria. Fundamento Jurídico Art. 29, apdo. 1, letra a) de la Orden de 27 de julio de 2023 por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la C.A. de Andalucía.
2022/82923	2MB	Atención personal y domestica	La persona usuaria de este servicio es beneficiaria de una prestación de dependencia. Fundamento Jurídico Art. 29, de la Orden de 27 de julio de 2023 por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la C.A. de Andalucía
2020/50988	1NA	Atención personal y domestica	La persona usuaria de este servicio es beneficiaria de una prestación de dependencia. Fundamento Jurídico Art. 29, de la Orden de 27 de julio de 2023 por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la C.A. de Andalucía

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.

3.3.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELACIONADOS CON LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES, REFERIDOS A SUBVENCIONES DE ENTIDADES SOCIALES, APROBADOS DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2023.-

Decreto nº 2023/17617, del Director de Hacienda y Administración Pública, de 8 de noviembre de 2023, relativo al Reconocimiento de la Obligación a favor de las entidades beneficiarias de la subvención, tras concesión definitiva aprobada por Decreto nº 2023/16828, de la Concejala Delegada de Derechos Sociales, de 26 de





octubre, relativa a la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de concurrencia competitiva de la Delegación de Derechos Sociales para el año 2023. (Expte: 2023/35478).

Decreto nº 2023/17621, de la Concejala Delegada de Derechos Sociales, de 8 de noviembre de 2023, relativo a la aprobación de subvención nominativa, tramitada mediante convenio, a favor de la Fundación Bastiano Bergese, con CIF G29453321, por importe de 23.251,00 euros, con destino al proyecto "Gastos corrientes de la Asociación en la que se realizan actividades de prevención del cáncer, tratamiento y asesoramiento a personas enfermas de cáncer para la anualidad 2023". (Expte: 2023/58905).

Decreto nº 2023/18855, del Director de Hacienda y Administración Pública, de 23 de noviembre de 2023, relativa al Reconocimiento de la obligación a favor de Cruz Roja Española, con CIF Q2866001G, por importe de 443.700,00 euros, con destino a "Gastos corrientes para el desarrollo del proyecto denominado «Centro de inclusión y atención inmediata para personas sin hogar», para la anualidad 2023", aprobada su concesión mediante Decreto nº 2023/16708 de 24 de noviembre. (Expte: 2023/54358).

Decreto nº 2023/18888, del Director de Hacienda y Administración Pública, de 23 de noviembre, relativa al Reconocimiento de la Obligación a favor de la Asociación Autismo Ángel Riviere, con CIF G92396118, por importe de 20.000,00 euros, con destino a "Proyectos con la creación de nuevos recursos para las personas con autismo, desarrollando e impulsando actividades de acompañamiento escolar y de ocio-tiempo libre en otros entornos. Ejercicio 2023", aprobada su concesión mediante Decreto nº 2023/14256 de 7 septiembre de la Concejala Delegada de Derechos Sociales. (Expte: 2023/42197).

Decreto nº 2023/19746, del Director de Hacienda y Administración Electrónica, de 4 de diciembre de 2023, relativo al Reconocimiento de la Obligación a favor de la Fundación Bastiano Bergese, con CIF por importe de 23.251,00 euros, con destino a "Gastos corrientes de la Asociación en la que se realizan actividades de prevención del cáncer, tratamiento y asesoramiento a personas enfermas de cáncer para la anualidad 2023", aprobada su concesión mediante Decreto nº 2023/17621 de 8 de noviembre. (Expte: 2023/58905).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de la propuesta.

4°.-EXPEDIENTES DE COMERCIO.

4.1.-PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 225 DEL MERCADILLO MUNICIPAL DE MARBELLA.-

ACUERDO

- 6 -



22/01/2024 11:36:06 CET



- 1°.- Autorizar la transmisión de la licencia N° 225 del Mercadillo Municipal de Marbella, para ejercer la actividad de "Venta Menor de Calzado".
- 2º.- La autorización concedida se otorga por el tiempo que resta de la misma, la cual finalizará día el 18 de septiembre de 2032, pudiendo el interesado solicitar la obtención de una prórroga por otro periodo de quince años, con el fin de garantizar a su titular la amortización de las inversiones y una remuneración equitativa de los capitales invertidos en activos fijos directamente relacionados con la actividad.
- 3º.- El ejercicio de la actividad estará condicionado a las prescripciones establecidas en la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante en Marbella (BOP Nº 158 de 18 de Agosto de 2011), aquellas otras normas sectoriales que le sean de aplicación, quedando el nuevo adjudicatario obligado a su cumplimiento.
- 4º.- La titularidad de la autorización es personal, pudiendo ejercer la actividad en nombre del titular su cónyuge o persona unida a este en análoga relación de afectividad e hijos, así como sus empleados, siempre que estén dados de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda a sus circunstancias personales.
- 5º.- Las modificaciones de las condiciones objetivas de las autorizaciones, así como el cambio de ubicación del mercadillo, no dará lugar a compensación o indemnización alguna.
- 6°.- El nuevo titular deberá satisfacer la cuota fijada en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.

5°.-ASUNTOS URBANÍSTICOS.-

- 5.1.-LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.
- 5.1.1.-REYMAR PROPERTY S.L.U. (49941/2022)- En referencia al proyecto básico de vivienda unifamiliar exenta y piscina sita en Urb. La Cerquilla Nº 41, Referencia Catastral: 3031104UF2433S0001YB de Marbella.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

CONCEDER Licencia de Obras al proyecto básico de vivienda unifamiliar exenta y piscina, sita en Urb. La Cerquilla, N.º 41, de conformidad con lo indicado en el art. 140.3 de la Ley 7/2021, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y según lo señalado en los informes tanto técnico de fecha 30.11.23, como jurídico de fecha 04.12.23, al ajustarse las obras proyectadas a la normativa urbanística de aplicación.





ADVERTIR que se deberán cumplir las observaciones realizadas en el informe sobre las infraestructuras de fecha 09.03.23.

En cumplimiento del art.19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, se consignan los siguientes extremos:

Clasificación	Suelo Urbano
Calificación	Unifamiliar exenta UE-3 (0,20)
Uso (m²t)	Residencial
Presupuesto Ejecución Material	1.018.970,0 €
Identificación Catastral	3031104UF2433S0001YB
Dirección facultativa de las obras	No procede su designación para la fase de proyecto básico
Plazo de ejecución de las obras	No procede su designación para la fase de proyecto básico

5.1.2.- AMLAB PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES S.L. (Expte. **2018LCNMBR02135**).- Aprobación de Proyecto reformado de ejecución de vivienda unifamiliar aislada sita en Urb. Altos Reales B, Parcela 2B-B.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA

APROBAR el proyecto reformado de ejecución de vivienda unifamiliar aislada sita en Urb. Altos Reales B, Parcela 2B-B, al ajustarse éste a su correspondiente licencia de obras al reformado de proyecto básico concedida por acuerdo de fecha 02.05.23, de conformidad con lo señalado en el informe técnico de fecha 02.11.23, así como del informe jurídico de fecha 01.12.23.

En cumplimiento del art. 19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, se consignan los siguientes extremos:

Clasificación urbanística	Suelo Urbano		
Calificación urbanística	UE-3 (0,23m2t/m2s)		
Uso	Residencial. 570,17 m2t		
P.E.M.	PEM 1.338.536,95 €.		
Identificación Catastral	9033122UF2493S0001KZ		
Dirección facultativa	Direc. Obra: Francisco Guillén Ramírez. Direc. Ejec y Coord. SyS: Manuel Guerrero López		
Plazos ejecución de las obras	1 Año para el inicio y tres años para la terminación		

5.1.3-D/D^a. J. A. D. (2022/15325)- En referencia al proyecto básico de vivienda unifamiliar exenta sita en Nueva Andalucía, Supermanzana D, C/ Bruselas 32-D, N. º 17 de Marbella.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA

CONCEDER Licencia de obras solicitada al Proyecto de Básico de vivienda unifamiliar aislada sita en Nueva Andalucía, Supermanzana D, C/ Bruselas, 32-D, N. °





17, al ajustarse a la normativa urbanística de aplicación; de conformidad con lo señalado en el artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, del informe técnico de la edificación de fecha 04/11/22, del informe técnico de infraestructuras de fecha 18/10/22, así como del informe jurídico de fecha 05/12/23.

ADVERTIR que, hasta tanto no se presente el Proyecto de Ejecución que desarrolla el Proyecto Básico con licencia, así como los certificados de intervención de la dirección de obras y la designación del coordinador de seguridad y salud, visados por los colegios profesionales correspondientes, donde además se incluya la documentación contenida en el artículo 310.1 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA, no podrán comenzar las obras.

ADVERTIR, de conformidad con lo establecido en el informe técnico de infraestructuras de fecha 18/10/22, que:

- Con motivo de la presentación de la primera ocupación, se deberá presentar inscripción registral de servidumbre de paso para esta instalación.
- Deberá pavimentar todo el ancho público desde el borde de la calzada hasta la correcta alineación de la parcela.
- Las tapas de las arquetas nuevas o a reponer deberán ser de fundición.
- Las zanjas de los distintos servicios deben cumplir con los recubrimientos mínimos de cada uno y las distancias reglamentarias entre redes.
- Todas las obras a realizar en el viario público de acceso deben cumplir en todo momento con la normativa de Accesibilidad vigente.

SIGNIFICAR que durante la ejecución de las obras se deberá atener a las condiciones indicadas en la resolución de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía de fecha 23/10/23.

Y en cumplimiento del artículo 303, apartado 3 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad territorial de Andalucía:

Clasificación urbanística	Suelo Urbano		
Calificación urbanística	Unifamiliar Exenta UE-3 (0.20)		
Uso (m²t)	Residencial, Total: 254,6 m²t		
Referencia Catastral	3299120UF4339N0001IK		
Presupuesto Ejecución Material	813.486,44 €		
Plazos ejecución de las obras	No procede su designación para la fase de		
	Proyecto Básico		

5.2.-VARIOS.-

5.2.1.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES RELACIONADOS CON LA DELEGACIÓN DE URBANISMO – NOVIEMBRE 2023.-





DECRETO Nº:2023/17383 EXP: 2023/14246, ERAMAX 2021 S.L. en Urb. Hacienda Las Chapas Parcela 206 para proyecto demolición de vivienda. PEM: 60.995,00 €.

DECRETO N°:2023/17776 **EXP:** 2022/63991, para proyecto basico de ajuste a normativa de una vivienda unifamiliar aislada y nueva piscina en Urb. Artola Baja C/De Los Olivos N° 5. PEM: 246.056.65 €.

DECRETO Nº:2023/17777 EXP: 2021/37742, PROYECTOS MODULARES DE HORMIGÓN S.A., la Licencia de Obras solicitada al Proyecto Básico de vivienda unifamiliar exenta y piscina en parcela situada en Urb. Haza del Conde, C/ Cefeo nº 31 A. PEM: 362.500,45 €.

DECRETO Nº:2023/18328 EXP: 2023/99788, , THE CAPE CABOPINO, S.L. para proyecto reformado de básico para modificaciones en un conjunto de 14 viviendas sitas en SAMISOL, Avenida de los Acebos-Artola Alta 1 N2-2, parcela 1.2. PEM 74.252,64€.

DECRETO Nº:2023/18329 EXP: 2023/48976, FUNDACIÓN GLOBAL GIFT para Proyecto Básico de ampliación de vestuarios y cubrición de piscina sita en la Urb. LA Virginia, Partido de Guadalpín, Avda. de la Alpujarra, Parcela 6 (6). PEM: 83.530,49 €.

DECRETO Nº:2023/18552 EXP: 2022/59211,, LOANS GALORE S.L. para Proyecto Básico de vivienda unifamiliar exenta, sita en la Urb. Marbesa, C/ Gran Gomera 426. PEM: 331.262,72 €.

DECRETO N°:2023/18585 EXP: (HELP 2022/13560) 2019LCNMBR01548, al Reformado de Proyecto Básico de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar exenta y piscina, sita en la Urb. Los Monteros, C/ Rebeco N. ° 9. PEM: : 288.485,75 €.

DECRETO Nº:2023/18592 EXP: 2022/21835, al Proyecto Básico y de Ejecución de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar exenta sita en la Urb. Sierra Blanca, Manzana 13, C/ Puccini N. º 4. PEM: 86.052,00 €.

DECRETO Nº:2023/18806, **EXP: 2021/62739**, HIDROMASTER S.L. para la reforma y ampliación de vivienda unifamiliar exenta, de piscina y garaje existente sita en la Urb. Lomas del Pozuelo, C/ Terral N. º 13. PEM: 85.877,53 €.

DECRETO N°:2023/19218 EXP: 2020/40035, , Comunidad de Propietarios General López Domínguez N. ° 11, al Segundo Reformado de Proyecto Básico y de Ejecución de instalación de ascensor en vivienda plurifamiliar, sita en la Avda. General López Domínguez N. ° 11. PEM: 68.827,51 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los decretos.

5.2.2.-DACION DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES RELACIONADOS CON LA DELEGACION DE CONCEJAL-PRESIDENTE DEL DISTRITO DE SAN PEDRO ALCANTARA MES DE NOVIEMBRE 2023.-





Decreto 2023/18907. Expte. 2022/1754. Conceder Licencia de Obras al Proyecto Básico de Vivienda Unifamiliar exenta y piscina, así como para la tala del ejemplar de arbolado identificado como nº 1 y el trasplante del ejemplar nº 3, en Calle Eduardo Evangelista Nº 61C, San Pedro Alcántara. PEM: 205.926,56 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los decretos.

5.2.3.-PROPUESTA QUE PRESENTA EL TTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO RELATIVA A LA TRAMITACIÓN DE PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA DE MEJORA URBANA EN LAS PARCELAS SITUADAS EN LA CALLE EDGAR NEVILLE Nº 3 Y 5, URP-AN-9 "ARROYO DE LAS CAÑAS".-

PRIMERO.- Acordar la conveniencia y oportunidad de la tramitación de la "Propuesta de Delimitación de la Actuación de Transformación Urbanística de Mejora Urbana en las parcelas situadas en calle Edgar Neville nº 3 y 5, Urbanización El Rodeo en el Término Municipal de Marbella (Málaga) REFORMA NOVIEMBRE 2023", si bien dicha tramitación deberá ajustarse a las consideraciones efectuadas en el presente informe.

SEGUNDO.- Acordar la improcedencia de la tramitación del Avance del Estudio de Ordenación presentado el 28.9.2023 y del Documento Ambiental Estratégico, presentado el 9.10.2023, para los terrenos situados en calle Edgar Neville nº 3 y 5 Urb. El Rodeo, por las razones indicadas en el presente informe.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.

6°.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

6.1.- DACIÓN DE CUENTAS QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CAMPAÑA DE INCENTIVACIÓN DE LAS COMPRAS EN EL

- 11 -



22/01/2024 11:36:06 CET



COMERCIO EN NAVIDAD.- Por medio del presente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local sobre la campaña publicitaria que se va a llevar a cabo por la Delegación de Tráfico y Transportes, en colaboración con Avanza Movilidad Integral S.L, para incentivar el uso del servicio público del transporte colectivo urbano gratuito en el desplazamiento de los ciudadanos y ciudadanas a los comercios del municipio de Marbella para realizar las compras navideñas.

Se justifica la urgencia mediante escrito del proponente, en la necesidad de adoptar acuerdo, considerando que la citada campaña va a iniciarse inminentemente, a fin de ponerlo en conocimiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y dar la máxima difusión a la misma.

Y la Junta de Gobierno local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, ACUERDA, quedar enterada de la propuesta.

7°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos del día al principio indicado.





DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ecaa6010136bc27b4a06b9e87dffb79d2bd7fe63

Dirección de verificación del documento: https://sede.malaga.es/marbella

Hash del documento: d00433460b26f4c26093359922a98ad09fef725b5e8cc815c6c91841c8fc1a533feb4ad9cb39f00e81561

49f48af5272a4bde69dd0d7cbfa1b66b1bf105cf3cd

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0013617_2024_00000000000000000000019189237

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 22/01/2024 10:12:58

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ecaa6010136bc27b4a06b9e87dffb79d2bd7fe63

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella. https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local: https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018

https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf